



San Andrés de Giles, 23 de abril de 2021.

COMUNICACIÓN N° 2/21

Visto:

La nota presentada por los vecinos de la localidad de Villa Ruiz con fecha 5 de marzo del corriente, y

Considerando:

Que desde la Comisión de Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Seguridad y Tránsito, se abordó la problemática denunciada solicitando información sobre las actuaciones realizadas al Departamento Ejecutivo.

Que a través de una pronta respuesta de fecha 23 de marzo el Departamento Ejecutivo nos puso en conocimiento de las acciones abordadas en el marco de su competencia acompañando un informe de la señora Directora de Planeamiento y Obras Particulares, también informaron las clausuras dispuestas con fecha 27/02/2021 acompañando actas de comprobación 18.383, 18.719 y 18.393 confeccionadas por la Dirección de Inspección General y Protección Ciudadana, y Acta N° A0009 labrada por el área de Medio Ambiente del Municipio. En el mismo informe se comunica que se ha realizado una denuncia ante la Autoridad del Agua Provincial (ADA) con fecha 24/02/2021 que tramita ante expediente N° 2021-05623736-GDEBA-DGAADA, así como una denuncia ambiental ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que tramita bajo el número 63827.

Que en base al informe realizado se decidió convocar a reunión al Juez de Faltas Municipal, Dr. Laureano Martín, con quien se mantuvo un encuentro con fecha 6 de abril del corriente. A través de la misma se nos informó que se dispuso el mantenimiento de la clausura hasta tanto la firma Chacras San Andrés S.A. presente las autorizaciones y permisos correspondientes.

Que por unanimidad de los integrantes de la Comisión se ha decidido solicitar información con relación al avance de los expedientes que tramitan bajo la órbita de los organismos provinciales ADA y OPDS para tener un conocimiento cabal de la situación de irregularidad denunciada por los vecinos.

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que les propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN



Artículo 1°: Solicitar a la Autoridad del Agua Provincial remita a este Cuerpo información acerca de lo actuado hasta el momento en el marco del expediente N° 2021-05623736-GDEBA-DGAADA.

Artículo 2°: Solicitar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) remita a este Cuerpo información acerca de lo actuado hasta el momento en el marco del expediente N° 63827.

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 22 de abril de 2021.-